

Toluca de Lerdo Estado de México, a dieciséis de junio de dos mil veintitrés

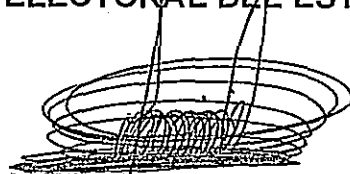
El Secretario General de Acuerdos, da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, de la documentación remitida por **Francisco Javier López Corral**, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, a las **diecinueve horas con veintitrés minutos y dieciséis segundos** del ocho de junio de dos mil veintitrés y que se detalla en el acuse de recibido del oficio **IEEM/SE/5728/2023**, ante la oficialía de partes de este organismo jurisdiccional, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador**, integrado con motivo de la queja presentada por el C. Juan Carlos Núñez Armas, en contra Delfina Gómez Álvarez y de los partidos políticos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México, por la presunta transgresión al principio de equidad en la contienda, derivado de la difusión de promocionales en radio y televisión denominados: "DG ENC RV00250-23; ENCUESTAS DG V2 RV00302-23; ENCUESTAS DG V2 RV00369-23 y DG ENC JHHEM RV00256-23, y en radio "DG ENC RA00298-23; ENCUESTAS DG V2 RA 00344-23; ENCUESTAS DG V3 RA00411-23 y DG ENC JHHEM RA00300-23, que ha decir del promovente contienen encuestas que no cumplen con los parámetros y la metodología establecida en la normatividad electoral, vulnerando con ello la integridad del actual proceso electoral al difundir información falsa o sin sustento metodológico en materia de encuestas.

Visto el oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 477, párrafos primero y segundo, y 481, del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

- I. Se tiene por recibido el oficio **IEEM/SE/5728/2023**, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remite el Procedimiento Especial Sancionador.
- II. Regístrese en el libro de Procedimientos Especiales Sancionadores, bajo la clave **PES/240/2023**
- III. En razón de turno, es ponente en este asunto la Magistrada **Martha Patricia Tovar Pescador**.
- IV. Se tienen por señalados los domicilios, y cuentas de correo electrónico que obran insertos en los escritos de las partes, para oír y recibir notificaciones, asimismo, por autorizadas a las personas y profesionistas que disponen para los fines que indican.
- V. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento especial sancionador.
- VI. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente a la Magistrada Ponente para que sustancie y, en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer a Pleno, en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por estrados.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**



LETICIA VICTORIA TAVIRA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**